



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 5569/MHFGC/21

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y su modificatoria N° 1021-GCABA-MHFGC/21, el Expediente Electrónico N° 38084355-GCABA-DGCLAP/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, se aprobaron, entre otras, las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial y el procedimiento de selección para los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, respecto de las designaciones transitorias en el referido régimen, el artículo 9° del Anexo I de la normativa precitada, establece que las designaciones de carácter transitorio no podrán efectuarse con anterioridad a la fecha de generación del documento electrónico mediante el cual el Vicejefe de Gobierno, ministros, secretarios y/o subsecretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno hayan propuesto, el nombramiento respectivo y que idéntico criterio deberá adoptarse cuando la designación fuera efectuada por la Máxima Autoridad del Ente Autárquico, a propuesta de la Autoridad Superior de la cual depende el cargo en cuestión;

Que resulta conveniente que la normativa en cuestión, contemple dentro de sus previsiones, las designaciones de carácter transitorio efectuadas dentro del régimen gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consecuencia de modificaciones y/o creaciones de estructuras organizativas;

Que en ese sentido, correspondería posibilitar que dichas designaciones sean efectuadas de manera retroactiva al momento en que las estructuras organizativas en cuestión hayan sido modificadas y/o creadas;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente que incorpore a la referida normativa, los lineamientos previamente mencionados.

Por ello y en orden a las facultades conferidas por la Ley N° 6.292,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 9° del Anexo I de la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, por el siguiente: "Artículo 9°.- Las designaciones de carácter transitorio no podrán efectuarse con anterioridad a la fecha de generación del documento electrónico mediante el cual el/la Vicejefe de Gobierno, ministros/as, secretarios/as y/o subsecretarios/as con dependencia directa al Jefe de Gobierno, hayan propuesto al Ministro de Hacienda y Finanzas el nombramiento respectivo. Idéntico criterio deberá adoptarse cuando la designación fuera efectuada por la Máxima Autoridad del Ente Autárquico, a propuesta de la Autoridad Superior de la cual depende el cargo en cuestión. En los supuestos de modificación y/o creación de estructuras organizativas de Gobierno, las designaciones de carácter transitorio podrán efectuarse de manera retroactiva a la fecha de entrada en vigencia de dicha estructura, siempre que las



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

autoridades citadas precedentemente, hubieran generado el correspondiente documento electrónico de propiciación, dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires del acto que aprueba y/o modifica dicha estructura".

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Secretaría Legal y Técnica de la Jefatura de Gobierno y a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **Mura**